



**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 252 - 18**

Comodoro Rivadavia, 07 MAYO 2018

VISTO:

La nota CUDAP N° 991/18 presentada por el Dr. Daniel Cabral Marques, director de la carrera de Historia de Comodoro Rivadavia, solicitando la promoción transitoria del Prof. Ignacio Rivero al cargo de Jefe de trabajos prácticos de la cátedra de Historia Argentina III, que presta servicios a las carreras de Lic. en Comunicación Social y Lic. en Turismo, y,

CONSIDERANDO:

Que por renuncia de la Prof. Beatriz Alejandra Ferreira- Res. CDFHCS N° 126/18- como Jefa de trabajos prácticos de la cátedra de Historia Argentina III el cargo se encuentra vacante.

Que de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo en sus artículos 11 y 14 del Cap. III Carrera Docente, corresponde la Promoción Transitoria del docente que ocupa el cargo inmediato inferior en la cátedra y en el mismo acto resolutivo llamarse a concurso en el caso de cargo vacante.

Que el Prof. Rivero se desempeña como Auxiliar de Primera, dedicación simple, de la cátedra mencionada y se encuentra en condiciones académicas para ocupar el cargo.

Que no hay impedimentos para hacer lugar al pedido de promoción.

Que la imputación presupuestaria de 2,30puntos deviene de fracción correspondiente al punto liberado por la renuncia de la Prof. Ferreira.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 19 y 20 de abril ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°) Promocionar transitoriamente al **Prof. Ignacio Rivero (DNI 31.985.380)** al cargo de Jefe de trabajos prácticos, dedicación semiexclusiva, de la cátedra **Historia Argentina III**, de la carrera de Historia

//...



//...2.-

de Comodoro Rivadavia que presta servicios a las carreras de Lic. en Comunicación Social y Lic. en Turismo de Com. Riv., desde el 20 de abril de 2018 y hasta tanto se sustancie el concurso correspondiente.

Art. 2º) Imputar presupuestariamente 2,30 puntos del cargo liberado por la renuncia de la Prof. Ferreira.

Art. 3º) Llamar a concurso abierto en el cargo de Jefe de trabajos prácticos, dedicación semiexclusiva, según lo estipulado por el Convenio Colectivo de Trabajo.

Art.4º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. Notificación de la designación correspondiente
- b. Presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.5º) Regístrese, comuníquese a quién corresponde y cumplido archívese.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 252 - 18**

Mlo  
mmg

Prof. y Lic. Lucrecia Falón  
Secretaría Académica  
FHCS - UNPSJB

Mg. Patricia Viviana Pichl  
Decana  
FHCS - UNPSJB